



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-52482366-APN-DFYGR#ANMAT

---

VISTO el Expediente n° EX-2021-52482366-APN-DFYGR#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma NOVA ARGENTIA S.A, referida a la autorización de funcionamiento en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado según documento GEDO n° IF-2022-16526519-APN-DFYGR#ANMAT, IF-2022-21394794-APN-DFYGR#ANMAT y IF-2022-22765561-APN-DFYGR#ANMAT por el Departamento de Inspectorado de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma NOVA ARGENTIA S.A, como “LABORATORIO DE

ESPECIALIDADES MEDICINALES SEGÚN RESOLUCIÓN N°223/96 (ex MSyAS) con LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD sito en Carlos Calvo n° 2756 SS, PB, 1° y 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y DEPÓSITO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO Y PRODUCTO TERMINADO sitios en José E. Rodó n° 6424, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES”.

ARTICULO 2°.- Darse de baja al establecimiento sito en la calle Álvaro Barros n° 1113, localidad de Luis Guillón, provincia de Buenos Aires, autorizado por la Disposición N° 2730/06 del 11 de mayo de 2006.

ARTICULO 3°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica María Eugenia BELGIORNO, DNI: 18.279.592, Matrícula Nacional n° 13.123.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 5°.- Cancélase el Certificado de Habilitación, autorizado por la Disposición 2730/06 del 11 de mayo de 2006, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la presente disposición ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTICULO 6°.- Acéptanse los planos según GEDO n°: PLANO-2021-124401399-APN-DFYGR#ANMAT y PLANO-2021-124402176-APN-DFYGR#ANMAT.

ARTICULO 7°.- Extiéndase, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos aprobados. Cumplido, archívese.

EX-2021-52482366-APN-DFYGR#ANMAT



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Certificado - Redacción libre**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-52482366- -APN-DFYGR#ANMAT, NOVA ARGENTIA S.A, CUIT N° 30709467243

---

## **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO**

Certifícase que el establecimiento **NOVA ARGENTIA S.A, CUIT N° 30709467243**, ha sido habilitado como **LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES SEGÚN RESOLUCIÓN (ex MSyAS) N° 223/96 CON LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD**, sito en la calle Carlos Calvo N° 2.756 SS, PB, 1° y 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **DEPÓSITO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO Y PRODUCTO TERMINADO** sito en la calle José E. Rodó N° 6.424, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES (MODIFICACIÓN)**; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

**EX-2021-52482366- -APN-DFYGR#ANMAT.-**

**DI-2022-2614-APN-ANMAT#MS.-**

**Legajo N° 7372.-**